

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 363/09
Miércoles 14 de octubre de 2009
10:00 horas

Acuerdo 363/1337/09

Visto el Informe N° 391-GPR/2009, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra el acto administrativo contenido en la carta C.502-GG.GPR/2009, quedando a salvo su derecho de solicitar el inicio de un procedimiento para la fijación o revisión del cargo de interconexión tope por adecuación de red.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo participantes en la sesión.

Acuerdo 363/1338/09

Visto el Informe N° 244-GUS/2009, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar, para su publicación previa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional del OSIPTEL, para que los interesados remitan comentarios en un plazo de 15 días calendario, el Proyecto de Resolución mediante el cual se modifican las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL y modificatorias.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo participantes en la sesión.